

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 30 NOV 2021

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2021-00068-00

Se agrega al expediente la inscripción del emplazamiento del accionado obrante a folios 24 y 25.

En virtud de lo anterior, se designa como curador ad-litem para que ejerza la representación del señor WILLIAM MALDONADO ACEVEDO, al (la) doctor (a) Viviana Gaona Caraballo, con T.P. No. 210219, quien puede ser ubicado (a) en la dirección electrónica gabardaviana1@hotmail.com, teléfono 3218798958. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado (a) del mismo.

Se asignan como gastos al (la) curador (a) ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 124 de fecha - 1 DIC 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G